

Expediente: **3705/14**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ BRITO OMAR ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRITO, OMAR ANTONIO-DEMANDADO
27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3705/14



H104057949868

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BRITO OMAR ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 3705/14

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2024. 1.- Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$3.286,62** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 4038998-6-089-8, CBU N° 0070089430004038998686 del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. perteneciente al letrado SÁNCHEZ, ELSA KARINA, CUIL N° 27-23117411-2, M.P. N° 4241. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$2.908,51 en concepto de planilla de honorarios practicada en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$232,68 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$610,79, por la condición tributaria del letrado SÁNCHEZ, ELSA KARINA, CUIL N° 27-23117411-2 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de \$523,53 (8% a cargo del mencionado letrado -\$232,68- y 10% a cargo de la parte condenada en costas - \$290,85-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado SÁNCHEZ, ELSA KARINA, CUIL N° 27-23117411-2, M. P. N° 4241, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.-
GEGE

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.